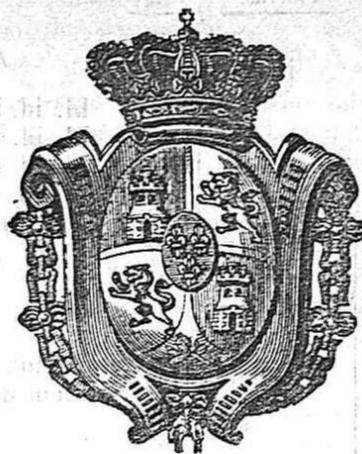


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 39.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama recibido á las dos cincuenta y cinco de la tarde de hoy me dice lo siguiente:

«El nuevo Ministerio queda constituido en la forma siguiente: Estado, Vega de Armijo; Gracia y Justicia, Romero Giron; Guerra, Martinez Campos; Marina, Rodriguez Arias; Gobernacion, Gullon; Hacienda, Pelayo Cuesta; Fomento, Gamazo, y Ultramar, Núñez de Arce.»

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 40.

Habiéndose extraviado á D. José Mañé Fons, vecino de Calafell, la cédula personal que le fué entregada por el recaudador del Banco de España, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 41.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local con fecha 31 del

actual me comunica la siguiente circular.

«La Direccion general de la Deuda pública con fecha 27 del próximo pasado mes me dice lo siguiente:—Ilmo. Sr.: Por conducto de V. I. se reciben en esta Direccion general certificaciones de acuerdos adoptados por diferentes Ayuntamientos, confiriendo poder á determinados Agentes de Negocios del Colegio de esta Corte para gestionar la expedicion de inscripciones por la venta de sus bienes de propios y la entrega á los mismos por estas oficinas.—Como las disposiciones que rigen en este asunto previenen respecto á lo primero que se emplee un turno riguroso para la emision de láminas, y que la remision de estos documentos se verifique de oficio á las Delegaciones de Hacienda en las provincias á que correspondan las Corporaciones á cuyo favor se emiten y así lo hace en todas ocasiones este Centro directivo, resultan ineficaces de todo punto los poderes que los Ayuntamientos otorgan en aquella forma, ocasionándoles quizás gastos inútiles.»

En su consecuencia, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos tengan en cuenta la completa ineficacia de los poderes que otorgan á favor de Agentes ú otras personas con el fin concreto de que gestionen la emision y entrega de las referidas inscripciones, puesto que se verifica aquella por turno riguroso con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de 1881, y las láminas han de remitirse de oficio al Delegado de Hacienda pública de esta provincia, previniendo á dichas Corporaciones municipales que hayan de recoger de la Direccion de la Deuda pública las actas poderes con el objeto de evitar los retrasos que son consiguientes y no pequeños gastos á Corporaciones interesadas.

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 42.

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

La Direccion general de la Deuda ha tenido á bien disponer en 30 de Diciembre último que se admitan en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los títulos provisionales de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, para su cange en definitivos de igual clase de Deuda.

La presentacion de estos títulos se hará con dobles carpetas de las que se entregará al interesado el oportuno

resguardo interino que será la 3.ª parte de una de las mismas.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y demás efectos oportunos.

Tarragona 8 de Enero de 1883.—P. O., Guillermo de la Bastida.

Núm. 43.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo por dimision del que la desempeñaba, se abre concurso para los que la deseen durante treinta días, á contar desde el que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Masllorens 5 de Enero de 1883.—El Alcalde, Pablo Ribas.

Núm. 44.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE ENERO DEL AÑO ECONOMICO de 1882 á 1883.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.	TOTAL	
		Artículos.	TOTAL
		por capitulos	por secciones
		Pesetas.	Pesetas.
	GASTOS OBLIGATORIOS.		
	CAPÍTULO I.		
	Administracion provincial.		
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision provincial.....	1.250'00	
	Personal de la Secretaria de la Diputacion y de la Contaduría de fondos provinciales.....	2.125'62	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	500'00	
	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	20'83	
	Suma y sigue.....	4.454'78	

